



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 021/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.383-HC 062-2.024 Bloque Unión Mendocina Proyecto de Resolución: Conformar Mesa Minera Departamental Malargüe en función a las Ordenanzas N° 1.215/2.024 y N° 1.838/2.016.

El departamento de Malargüe contiene una gran densidad de depósitos minerales y diversidad de mineralizaciones de las tres categorías y su actividad minera se encuentra entre las actividades económicas más antiguas desarrolladas en la Provincia. Es por ello que urge la necesidad de comenzar a trabajar sobre distintas problemáticas del sector e intentar el despegue de la actividad

y;

CONSIDERANDO: Que es fundamental fortalecer la cadena de proveedores mineros, respetando el Compre Malargüino, la mano de obra para multiplicar el empleo y la cantidad de PYMES ligadas a la minería.

Que se avecinan nuevos proyectos de alto potencial para el departamento, por ello es de suma importancia contar con un espacio para el debate y la acción en función de las oportunidades siendo partícipes del crecimiento de Malargüe.

Que el sector minero representa la oportunidad justa para impulsar el desarrollo del Departamento sobre la base de una actividad legal, responsable ambientalmente, incluyente, competitiva y generadora de recursos que apoyen la transformación de necesidades e iniciativas de crecimiento económico y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes a nivel local.

Que es necesario el fomento de la actividad minera, impulsando una gestión ágil, eficiente y coordinada con el aporte de profesionales idóneos del medio.

Que se necesita trabajar de manera ordenada en distintos aspectos estructurales, como desarrollos normativos, aspectos inherentes a la competitividad, la relación con el territorio, el desarrollo sostenible y la capacitación necesaria para actividades relacionadas a estos proyectos.

Que existen antecedentes en este Honorable Cuerpo sobre la temática como las Ordenanzas N° 1.215/2.024 y N° 1.838/2.016.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Convocar a conformar la Mesa Minera del Departamento de Malargüe a actores relacionados con la temática;

- Subsecretaria de Energía y Minería.
- Dirección de Minas Dr. Jerónimo Shantal.
- Legisladoras del Cuarto Distrito por el Departamento de Malargüe.
- Delegación de Minas del Departamento de Malargüe.
- Cámara de Comercio y Afines, Referente de Minería.
- Instituto de Educación Superior N° 9-018 Gdor. Celso Jaque y a la Tecnicatura Conservación de la Naturaleza del Instituto N° 9-016 Jorge Coll.
- Directivos Escuela N° 4-018 Manuel Nicolas Savio.
- Secretaria de Desarrollo Económico y Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Dirección de Desarrollo Productivo.
- Dirección de Gestión Ambiental.
- Empresarios y Productores Mineros del Departamento.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

